



CUT: 85869-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1629 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 16 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.85869-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua de los Canales del Anexo de Tambo Cruz, sector de Erampampa, distrito de San Isidro de Huirpacancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;



Que, con el expediente del Visto, don Santos Bacilio Valencia Pérez, en representación del Comité de Usuarios de Agua de Los Canales del Anexo de Tambo Cruz, distrito de San Isidro de Huirpачанча, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 35 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°021-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.ICA., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 06 a 20 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua de Los Canales del Anexo de Tambo Cruz; señalando que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución y su Primer Consejo Directivo; es decir, no cuenta con el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, y no tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°485-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Erapampa y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector de Erapampa, distrito de San Isidro de Huirpачанча, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Erapampa del Comité de Usuarios de Agua de Los Canales del Anexo de Tambo Cruz, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.48 ha, ubicado geográficamente en el centroide de las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 453,113mN – 471,769mE, políticamente en el sector de Erapampa, distrito de San Isidro de Huirpачанча, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua de Los Canales del Anexo de Tambo Cruz.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua de Los Canales del Anexo de Tambo Cruz, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Erapampa, provenientes de los Manantiales Huarmajocha y Hatonjocha de hasta 44,456.03m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Ica; que se ubica políticamente en el sector de Erapampa, distrito de San Isidro de Huirpачанча, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Huarmajocha	Huancavelica	Huaytará	San Isidro de Huirpачанча	Ica	WGS 84	18	472,777	8,453,437
	Hatonjocha							472,528	8,453,146

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignacion de Agua (m3)	5,356.80	3,133.18	2,043.55	4,990.61	5,035.39	4,406.40	4,285.44	3,599.09	3,888.00	-	3,043.55	4,674.02	44,456.03

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua de Los Canales del Anexo de Tambo Cruz y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

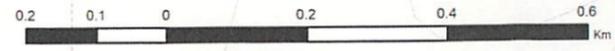
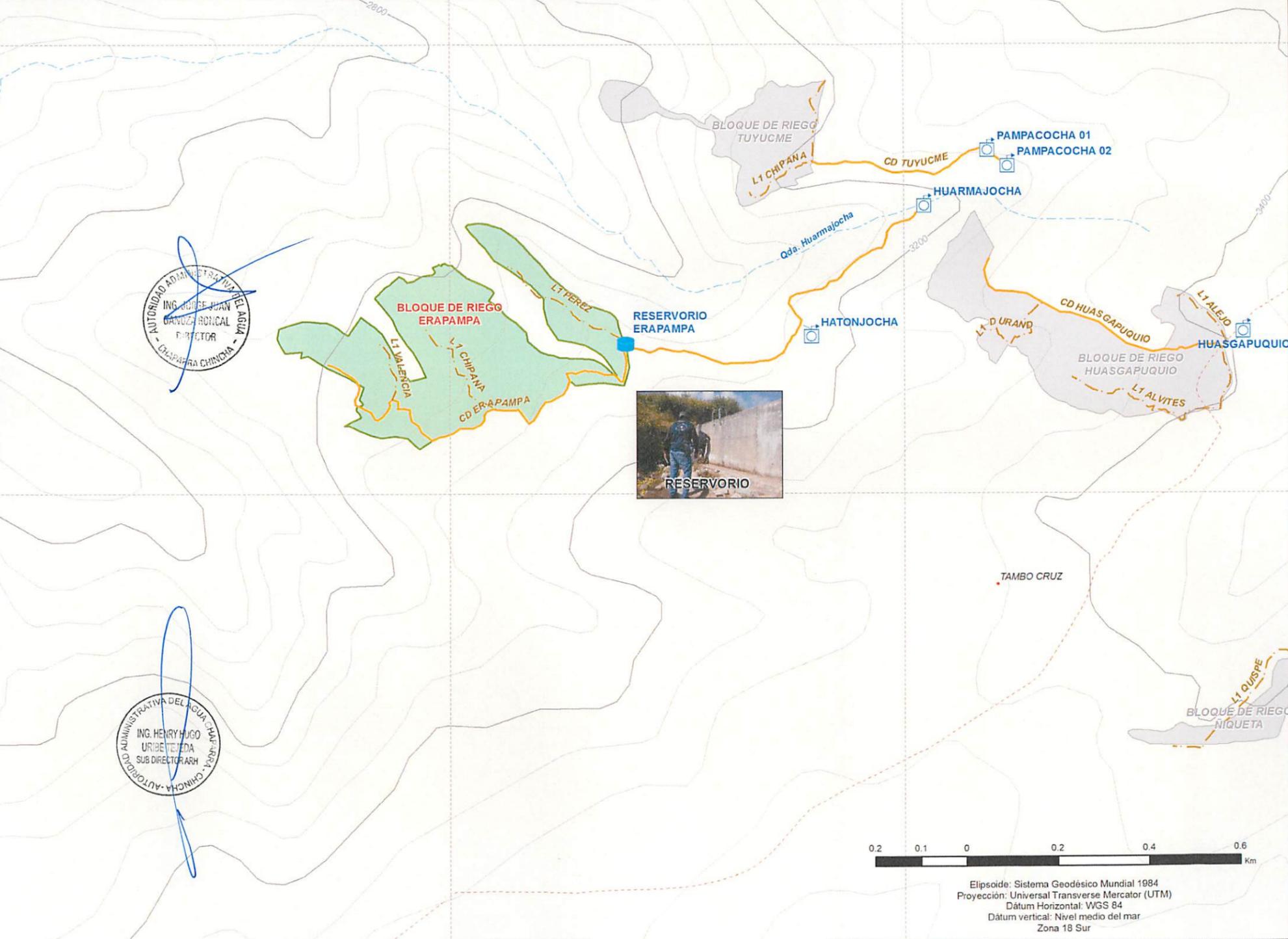
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha

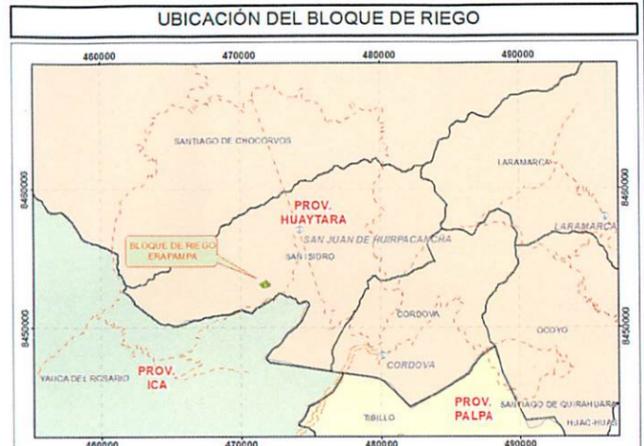
UBICACIÓN DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			NÚMERO DE USUARIOS	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m	15	15	16.97000	3.4800
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	SAN ISIDRO	471 769	8 453 113					
SECTOR:	ERAPAMPA							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	HATONJOCHA	1,0	472 528	8 453 146	3 200
SUPERFICIAL	MANANTIAL	HUARMAJOCHA	0,88	472 777	8 453 437	3 216

ASIGNACIÓN DE AGUA PARA FINES AGRARIOS													
ASIGNACIÓN	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	VOLUMEN ANUAL (m ³ /año)
VOLUMEN (m ³)	5 356,8	3 133,18	2 043,55	4 990,61	5 035,39	4 406,4	4 285,44	3 599,09	3 888,00	0,00	3 043,55	4 674,02	44 456,03



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur



LEYENDA

Centros Poblados	Canal de Derivación
Bocatomas	Drenaje
Reservoirio	Lateral de 1er. Orden
Manantial	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Río	Lateral de 5to. Orden
Quebrada	Flujo Recolector
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Bloque de Riego	Tubería derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAYARA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA ICA

Mapa: BLOQUE DE RIEGO ERAPAMPA

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico
Comité de Usuarios	DE LOS CANALES DEL ANEXO DE TAMBO CRUZ	
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia: HUAYTARA
Distrto:	SAN ISIDRO	
Aprobado:	AAA CHAYARA - CHINCHA	Escala: 1:10.000
Mapa N°:	01	
Elaborado por:	Especialista SIG Bautista Palacios, Mansol	Fecha: Junio 2017
Fuente:	ANAIGN/INE/ITC/PROPIA	